



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04679326-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitud de otorgamiento de reválida de título de Título - Señora Mirta Beatriz PAREDES SAMANIEGO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Mirta Beatriz PAREDES SAMANIEGO (DI paraguayo N° 1.684.116 y DNI argentino N° 94.592.230), solicita la reválida de su Título de DOCTORA EN BIOQUÍMICA, expedido el 25 de octubre de 2006 por la Universidad Nacional de Asunción (República del Paraguay), por el correspondiente al de BIOQUÍMICA que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 1029/12 se establecieron las asignaturas a cursar y aprobar por parte de la solicitante.

Que en IF-2022-05281197-UBA-SAA#REC, orden 15 de EX-2022-04679326-E-UBA-DME#SSA_FFYB, la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad le autoriza a la recurrente una prórroga para culminar sus obligaciones académicas.

Que mediante Resolución REDEC-2022-3646-E-UBA-DCT_FFYB se actualizaron las obligaciones académicas a cumplir acorde al Plan de Estudios vigente.

Que en IF-2025-04293508-UBA-SAA#REC, orden 32 del mencionado Expediente, se la autoriza a una segunda prórroga para culminar el proceso de reválida.

Que actualmente la interesada ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución (CD) N° 1029/12 obrante en COPDI-2022-04737937-UBA-DAT#SA_FFYB -Página 30-, orden 4 del Expediente electrónico EX-2022-04679326-E-UBA-DME#SSA_FFYB (CUDAP: EXP-UBA: 745771/2012) y la REDEC-2022-3646-E-UBA-DCT_FFYB, orden 20.

Que mediante NO-2026-03690433-UBA-DAT#SA_FFYB, orden 38 del mencionado Expediente, consta el Informe de la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que los estudios realizados en la Universidad de origen junto con los requisitos exigidos en las Resoluciones (CD) N° 1029/12 y REDEC-2022-3646-E-UBA-DCT_FFYB, guardan razonable equivalencia con los exigidos por la Universidad de Buenos Aires para el otorgamiento del título de Bioquímica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo establecido en el Estatuto Universitario Art. 113 inc. 1) y en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-23, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a la Universidad de Buenos Aires que otorgue la reválida del título de DOCTORA EN BIOQUÍMICA, expedido a favor de la Sra. Mirta Beatriz PAREDES SAMANIEGO (DI paraguayo N° 1.684.116 y DNI argentino N° 94.592.230), con fecha 25 de octubre de 2006 por la Universidad Nacional de Asunción (República del Paraguay) como equivalente al título de BIOQUÍMICA que expide esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente, archívese.